**ACTA COMITÉ EVALUADOR**
**EVALUACION DEFINITIVA CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-010-2012**

En la ciudad de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2012, siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría General de la Entidad, en calidad de asistentes **GIOCONDA PIÑA ELLES** Secretaria General de la entidad y **ADRIANA GIL GONZALEZ** Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales en presencia de **EDGAR ROJAS GORDILLO,** Subdirector de Aplicación de Instrumentos, **DANIEL SALAZAR MUÑOZ,** Profesional de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, **CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA,** Subdirector Financiero y Contable, **JOSE VICENTE HERNANDEZ**, Profesional de la Subdirección Financiera y Contable, y **JAIRO ANDRES OLAYA QUIROGA**, Profesional de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, estos en su calidad de miembros del Comité evaluador, de acuerdo con la designación realizada mediante comunicación interna de fecha ocho (8) de agosto, por el ordenador del gasto, para realizar el informe de evaluación definitiva jurídica, técnico-económica y financiera de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-010-2012, cuyo Objeto es: *Contratar la prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la aplicación de las pruebas programadas por el ICFES para los meses de septiembre a diciembre de 2012*

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas
3. Verificación de las condiciones relativas a la capacidad
4. Calificación de las propuestas
5. Orden de elegibilidad
6. Recomendaciones al Ordenador del gasto
7. Lectura y aprobación del acta
8. Observaciones

**DESARROLLO DEL COMITE**

1. **VERIFICACION DEL QUORUM**

Se constató la presencia de los cinco (5) integrantes del Comité evaluador conformado mediante comunicación interna del día ocho (8) de agosto, constatando que existe quórum.

No se hizo presente **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO,** Profesional Grado 4 de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, quien se encontraba gozando del periodo de vacaciones.

2. **OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR**

Dentro del término de traslado establecido para observar el informe preliminar de evaluación, se presentaron observaciones por parte del Consorcio Empresarial 2012, las cuales se exponen a continuación:

**OBSERVACION No. 1:**

**OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO EMPRESARIAL 2012.**

**A la calificación de la Propuesta:** El Comité Evaluador otorga CERO a la calificación 'Criterio Técnico – "Tamaño de eventos gestionados"

El Pliego de Condiciones dejó previsto:

***Numeral 2.3 TAMAÑO DE EVENTOS GESTIONADOS (200 PUNTOS).***

*"El aspecto tendrá una asignación de máximo de hasta doscientos (200) puntos.*

*De acuerdo con la información diligenciada en el Formato No. 5 – diligenciamiento de la experiencia, se otorgarán cuarenta 40 puntos por cada evento acreditado que contemple un número de asistentes (columna c) mayor a 1000 mil personas, hasta un máximo de doscientos puntos".*

*En caso que el contrato especifique la realización de varios eventos simultáneos, entendiéndose simultáneos como el mismo día en diferentes lugares, se considerará como 1 solo evento aquel que sea organizado en el mismo municipio en un mismo día"*

Al respecto debemos referirnos que a folios del 142 a 326 se encuentra la información que soporta la experiencia tanto general como específica para dar cumplimiento a lo exigido en los Piegos de Condiciones.

En los folios 142 y 143 se encuentra el resumen de los contratos que incluyen los datos correspondientes al objeto de cada contrato, y el detalle de los municipios donde se atendieron los eventos, por tal razón me permito resumirlo así:

FORMATO 5
EXPERIENCIA

| Contrato | Entidad Contratante | Objeto cumple/ no cumple | Número de eventos que acredita | Ciudad(es) o municipio(s) en el que fue organizado cada evento | Número de asistentes de cada uno de los eventos acreditados | Número de personal operativo utilizado por el contratista | Se realizó fuera de Bogotá o Cundinamarca | Número de municipios en donde se realizó el/los evento(s) | Valor del contrato en SMMLV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ICBF (Contrato 993/2007) | SI | 188 | 188 | 6.278 | 202 | SI | 188 | 11.952,35 |
| 2 | ICBF (Contrato 175) | SI | 429 | 429 | 7.052 | 366 | SI en todo el país | 429 | 3.518,77 |
| 3 | MEN (Contrato 921) | SI | 156 | 156 | 962.035 | 395 | SI | 156 | 2.225,09 |
| 4 | ICBF (Contrato 994) | SI | 163 | 163 | 9.866 | 120 | SI | 163 | 16.212,47 |
| | | | | | | TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV | | | 33.908,68 |

De acuerdo con los datos anteriores, mi representada cumple con lo establecido en los criterios objeto de calificación, pues para cada uno de los contratos ejecutados e incluidos en nuestra propuesta se realizaron eventos con la concurrencia en forma simultánea y en diferentes fechas de más de 1.000 personas, en diferentes puntos del país.

Para mayor precisión por parte del Comité Evaluador, me permito desglosar a continuación a manera de ejemplo y con el propósito que sea tenida en cuenta y calificada la experiencia en "Tamaños de Eventos Gestionados" algunos de los eventos realizados en ejecución del Contrato 921 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional:

Auditoría Censal Instituciones Educativas, Personal, Docentes Directivo, Docente y Personal Administrativo.

***Continua página siguiente…***

# CONTRATO 921 MINISTERIO DE EDUCACION

| EVENTO | OBJETIVO | INSTITUCON EDUCATIVA | PARTICIPANTES | MUNICIPIO | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CENSO EDUCATIVO | LICEO DEL NORTE | 2.999 | SANTA MARTA | 04/11/2009 |
| 2 | CENSO EDUCATIVO | PARA LA POBLACON ESPECIAL | 1.265 | SINCELEJO | 06/11/2009 |
| 3 | CENSO EDUCATIVO | TEC DE COMECIO VIRGINIA GOMEZ | 702 | CIENAGA | 06/11/2009 |
| 4 | CENSO EDUCATIVO | LAURA VICUÑA | 1.755 | SANTA MARTA | 09/11/2009 |
| 5 | CENSO EDUCATIVO | ISAAC J. PEREIRA | 1.841 | CIENAGA | 11/11/2009 |
| 6 | CENSO EDUCATIVO | SANTA ROSA DE .IMA | 1.073 | LOS PALMITOS | 12/11/2009 |
| 7 | CENSO EDUCATIVO | NORMAL SUPERIOR DE MOMPOX | 1.636 | MOMPOS | 15/06/2010 |
| 8 | CENSO EDUCATIVO | SAN FRANCISCO DE ASIS | 1.276 | MARIA LA BAJA | 15/11/2010 |

Para mayor claridad se anexan soportes de la información aquí relacionada. (841 folios)

Así mismo a continuación relacionamos algunos eventos que cumplen con los criterios establecidos en los Pliegos de condiciones y que se ejecutaron en desarrollo del Contrato 175 de 2011 que tiene una cobertura a nivel nacional.

| MODALIDAD | MUNICIPIO | Fecha de realización de la visita | NNA VERIFICADOS |
|---|---|---|---|
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 22/11/2011 | 2.841 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 23/11/2011 | 2.108 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 30/11/2011 | 1.777 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 01/12/2011 | 1.597 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 24/11/2011 | 1.591 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 28/11/2011 | 1.517 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 30/08/2011 | 1.431 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 21/11/2011 | 1.351 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 29/11/2011 | 1.329 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 04/08/2011 | 1.307 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 29/07/2011 | 1.305 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 16/11/2011 | 1.230 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 19/08/2011 | 1.183 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 17/11/2011 | 1.157 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 29/08/2011 | 1.156 |

| MODALIDAD | MUNICIPIO | Fecha de realización de la visita | NNA VERIFICADOS |
|---|---|---|---|
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 08/11/2011 | 1.103 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 15/11/2011 | 1.068 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 22/08/2011 | 1.048 |
| Entidades y Unidades de las Modalidades de Protección | Varios municipios a nivel nacional | 21/10/2011 | 1.001 |

Así mismo, téngase en cuenta que la ejecución de los contratos que se encuentran incluidos dentro de nuestra propuesta y que respaldan nuestra experiencia requirió para su ejecución del número de profesionales que mencionan en la columna "**Número de personal operativo utilizado por el contratista**" , quienes laboraron en forma continua durante toda la ejecución de los contratos y realizaron en forma simultánea en diferentes puntos del país actividades de Auditoría, verificación, seguimiento, capacitación, asesoría técnica, demandando unas logística específica para su selección, vinculación, contratación, capacitación, desplazamientos, pago de viáticos, transportes, hotel, alimentación, así como la contratación de espacios para realizar algunos eventos que incluía operadores, beneficiarios de programas entre otros.

Por todo lo expuesto anteriormente me permito reiterar al Comité Evaluador, que los datos desglosados corresponden a la información contenida en la propuesta a folios 142 y 143, y soportada con los respectivos contratos y certificaciones en los folios del 145 al 326, por tanto nos permitimos solicitar al comité evaluador rectificar la calificación otorgada al Consorcio, en razón a que nuestra propuesta cumple con lo exigido en el numeral 2.3 del pliego de condiciones, razón por la cual se nos debe asignar el máximo puntaje (200 puntos).

**Respuesta del Comité evaluador**

- Una vez recibidas las observaciones presentadas por el proponente el comité de evaluación considera que debe analizarse de manera más detallada la información suministrada, toda vez que se evidencia

en los documentos allegados, que los contratos presentados por dicho oferente tienen por objeto actividades de control, supervisión y auditoría, actividades que no necesariamente corresponden a lo solicitado en el pliego, toda vez que como así mismo lo manifiesta el proponente en su Observación No. 3 *"las funciones de un AUDITOR corresponden a la verificación ya sea de estados financieros, de un proyecto o de una actividad específica es una acción de comprobación, pero en ningún caso es el ejecutor de un proceso, ni menos el encargado de manejar recursos – La Auditoria implica un Dictamen a un resultado.".* Esto aunado al hecho de que las auditorías corresponden a acciones de comprobación o supervisión de los procesos ejecutados por un tercero, no pueden por tanto considerarse como organización, administración o ejecución de actividades logísticas.

Así las cosas, consideró el comité que se hacía necesario revisar las actividades descritas en los contratos presentados por Consorcio Empresarial 2012 en contraste con los procedimientos y actividades a contratar, de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico a fin de determinar si las actividades a contratar, y las realizadas por el proponente, son compatibles, de manera que los contratos presentados puedan garantizar la experiencia mínima requerida en este proceso de selección:

| Lo que se va a contratar | Actividades de los contratos presentados por Consorcio Empresarial 2012 |
|---|---|
| • Servicios de organización, administración o ejecución de acciones logísticas para terceras personas, etc. o actividades logísticas a nivel nacional | • Actividades de auditoría y verificación. |
| • Desarrollo de la actividad en si misma, que es la aplicación de la prueba (el objeto del contrato se debe realizar de manera simultánea con la aplicación del ICFES) | • Verificación que se produce en tiempo posterior a los eventos objeto de la auditoría (el objeto del contrato no es concomitante con la actividad a auditar). |
| • Contratación de alrededor de 29.000 personas para ejecutar la aplicación del examen en 1 día. | • En los contratos presentados se gestionaron respectivamente 202, 368, 395, 120 personas contratadas en periodos de tiempo prolongados. |

| | |
|---|---|
| • Planeación del día de la aplicación para contactar a los examinadores.<br>• Ejecución de los procedimientos de aplicación en cada uno de los sitios y en el único día indicado para la aplicación. | No se observa planeación logística integral del día en que se produce el evento (matrícula o entrega de alimentos). El día de la auditoría es fijado por la empresa auditora, no por la institución. Es la institución quien gestiona que ese día se pueda realizar auditoría. La empresa auditora únicamente verifica hechos vs documentos /estándares. |
| • Responsabilidad por la ejecución exitosa del 100% de la aplicación exclusivamente el día programado | • La responsabilidad de los eventos no recae en el contratista (matrícula, entrega de alimentos, etc). Solo tiene la responsabilidad de una verificación parcial, con la regularidad o en los momentos en que la empresa auditora programe. |
| • Pago a los examinadores el día de la aplicación. Esto implica una actividad logística de transporte de dineros. | • No se observa que se hayan efectuado pagos a un gran volumen de personas en 1 solo día debido a que las actividades se desarrollan por periodos prolongados |
| • Manejo y custodia de materiales del ICFES. | • La auditoría no implica el manejo ni responsabilidad de ningún material de la entidad contratante. |

Por lo anterior el comité evaluador concluye que las actividades no son compatibles, ni similares, por lo cual no se tiene en cuenta la observación toda vez que las auditorías presentadas como eventos por el oferente en el marco del contrato suscrito con el Ministerio de Educación no corresponden a actividades logísticas donde el contratista haya tenido que ejecutar procesos de organización, administración y ejecución de acciones logísticas. Las auditorías corresponden por otra parte, a etapas posteriores a las propias de ejecución de operaciones y se enmarcan en procesos de control, monitoreo y supervisión de procesos ejecutados por terceros.

En conclusión una vez hecho esto y de acuerdo con la información complementaria presentada por el oferente en sus observaciones, el objeto de los contratos presentados **NO CUMPLE** con el Objeto de la experiencia requerida: "*…cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende contratar entendido y en todo caso los relativos a servicios de organización, administración o ejecución de acciones logísticas para terceras personas, etc. o actividades logísticas a nivel nacional…*".

**OBSERVACION No. 2**

**OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO KAIA GROUP:**

El Pliego de condiciones dejó previsto:

***"3. EQUIPO DE TRABAJO MÌNIMO REQUERIDO - HABILITANTE***

*Un (1) gerente de proyecto título profesional o técnico profesional o tecnólogo en carreras administrativas y afines.*

*Experiencia general mínima de tres (3) años para los profesionales con título de especialización o maestría en áreas administrativas como gerencia de proyectos, logística, alta gerencia o afines.*

*Experiencia general mínima de cinco (5) años para los profesionales*

*Ocho (8) años para el técnico profesional o tecnólogo, desde la fecha de grado.*

*Experiencia específica mínima de dos (2) años coordinando, o dirigiendo actividades de logística para eventos académicos, Institucionales, corporativos o de trabajo".*

Al revisar la propuesta presentada **POR EL CONSORCIO KAIA GROUP** la documentación aportada para acreditar la experiencia del Gerente de Proyecto, a folio 16 y 17 se encuentra la certificación emitida por AL DIA – Logística de fecha Agosto 8 de 2012, que certifica experiencia del 1º de Abril del 2009 a la fecha Agosto 8 de 2012. Es decir que con la propuesta acreditó tres (3) años cuatro (4) meses siete (7) días de experiencia como Director de Proyecto.

***Continua página siguiente***

Con fecha Agosto 10 de 2012, el Comité Evaluador en el informe preliminar menciona: En el punto 2: "Teniendo en cuenta la hoja de vida del Gerente del Proyecto se solicita aclaración acerca de los dos años mínimos de experiencia específica requerida para este recurso" - A renglón seguido el Comité Evaluador menciona: "Mediante documento de aclaración del 10 de Agosto de 2012, el proponente allegó los documentos aclaratorios solicitados. Por lo expuesto **cumple** con el requisito exigido

Es de anotar que con la propuesta el proponente allegó certificación de experiencia por 3 años, 4 meses, 7 días, es decir este profesional no cumple con lo exigido en el Pliego de condiciones, que menciona *Experiencia general mínima de cinco (5) años para los profesionales* - cuando no se cuenta con Especialización.

Ahora bien, la Entidad le está teniendo en cuenta información adicional en función del tiempo del tiempo de experiencia (nótese que se estaban exigiendo cinco años y la propuesta solo incluye experiencia certificada de 3 años 4 mes 7 días) cuando en realidad lo que le estaba pidiendo aclarar era lo relacionado con la experiencia específica. Esta certificación presentada después de la entrega de la propuesta no se debe tener en cuenta, toda vez que con la mencionada certificación, expedida se está acreditando una experiencia que NO había sido acreditada con los documentos aportados en la oferta. De aceptar este documento se estaría permitiendo el mejoramiento del contenido de la oferta; circunstanca que prohíbe expresamente el artículo .2.8 del Decreto 734 de 2012, cuando señala:

*"En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el presente decreto.*

*Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.*

*(...)*

*En ningún caso la entidad podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta".*

Por lo anterior, el Gerente de Proyecto NO CUMPLE con lo exigido en el Pliego de Condiciones.

**Respuesta del Comité evaluador**

No se tiene en cuenta la observación debido a la experiencia **general** requerida para el coordinador de proyecto es de cinco (5) años para profesionales. El señor Álvaro Castaño, observado en su comunicación, acredita 23 años de experiencia desde el año 1986. Esta información se encuentra en los folios 10 a 12 de la respectiva propuesta de Consorcio Kaia Group.

**OBSERVACION No. 3**

En cuanto al **Coordinador financiero,** el pliego de condiciones establece:
*"Un (1) Coordinador financiero que lidere los procesos financieros relacionados con la ejecución del contrato.*

*Título profesional o técnico profesional o tecnólogo en carreras administrativas o afines.*

*Experiencia laboral de tres (3) años o más en cargos relacionados con el cálculo de honorarios, pagos de nómina y afines".*

Se puede evidenciar que la fecha de grado, del coordinador financiero, fue el 20 de Junio de 2008, tiempo durante el cual se ha desempeñado como AUDITOR DE FLOR E INSUMOS, conforme a la certificación que se aporta a la oferta a folio 5DD

Cabe aclarar que las funciones de un AUDITOR corresponden a la verificación ya sea de estados financieros, de un proyecto o de una actividad especifica es una acción de comprobación, pero en ningún caso es el ejecutor de un proceso, ni menos el encargado de manejar recursos – La Auditoría implica un Dictamen a un resultado.

Por lo anterior, de la certificación aportada a folio 50 D, la profesional propuesta para el cargo de COORDINADOR FINANCIERO no cumple con la experiencia laboral exigida en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, solicitamos INHABILITAR la propuesta del **CONSORCIO KAIA GROUP,** por cuanto el Gerente de Proyecto y el Coordinador Financiero, NO CUMPLEN.

**Respuesta del Comité evaluador**

No se tiene en cuenta la observación toda vez que para el coordinador financiero no se hacen requerimientos de experiencia específica en el cargo, únicamente experiencia laboral de tres (3) años o más en cargos relacionados con el cálculo de honorarios, pago de nómina y afines. La propuesta de Consorcio Kaia Group muestra, a folios 47 y 48 que Nohora Guacheta trabajó en Grupo Andes Ltda. y Transportes Panamericanos como asistente de control interno y como auxiliar de nómina respectivamente, donde realizó labores relacionadas con elaboraciones de nómina liquidación de prestaciones sociales, entre otros.

3. **VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD.**

Luego de haber dado respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar, la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídicos y financieros **no se modifica**, sin embargo, El comité de evaluación de conformidad con la respuesta a la Observación No. 1 y teniendo en cuenta el análisis hecho a los contratos presentados como experiencia general por parte del Consorcio Empresarial 2012 y de acuerdo con la información complementaria presentada por este, el objeto de los contratos presentados **NO CUMPLE** con el Objeto de la experiencia requerida: "*…cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende contratar entendido y en todo caso los relativos a servicios de organización, administración o ejecución de acciones logísticas para terceras personas, etc. o actividades logísticas a nivel nacional…*".

En este orden de ideas la propuesta de Consorcio Empresarial 2012 deberá considerarse inhabilitada por no cumplir con los requisitos de experiencia general mínima habilitante descrita en los pliegos de condiciones, en

consecuencia no podrá ser objeto de evaluación ni puntuación por parte del comité evaluador, como así consta en el informe técnico anexo, el cual para todos los efectos hace parte integral del presente documento.

Así las cosas el informe definitivo queda resumido de la siguiente manera:

| **ASPECTOS** | **CONSORCIO EMPRESARIAL 2012** | **CONSORCIO KAIA GROUP** |
|---|---|---|
| **JURÍDICO** | CUMPLE | CUMPLE |
| **FINANCIEROS** | CUMPLE | CUMPLE |
| **TÉCNICOS** | | |
| EXPERIENCIA | NO CUMPLE | CUMPLE |
| EQUIPO DE TRABAJO | CUMPLE | CUMPLE |
| OFERTA TECNICA | CUMPLE | CUMPLE |
| OFERTA ECONOMICA | CUMPLE | CUMPLE |
| **VERIFICACIÓN PRELIMINAR** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** |

| **ASPECTO** | **CONSORCIO KAIA GROUP** |
|---|---|
| Aspecto económico | 600 |
| Experiencia adicional del Gerente de proyecto | 0 |
| Experiencia adicional de Coordinadores | 50 |
| Tamaño de eventos gestionados | 200 |
| Estímulo a la industria colombiana | 100 |
| **TOTAL** | **950** |

## 4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme lo expuesto, para el presente proceso de selección por Convocatoria Pública ICFES-CP-010-2012, no existe orden de elegibilidad por estar un solo proponente habilitado.

## 5. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto, dentro del proceso selección por Convocatoria Pública ICFES-CP-010-2012:

**ADJUDICAR** a **CONSORCIO KAIA GROUP** el contrato resultante**,** por ser la propuesta que se ajusta a las exigencias del Pliego de condiciones, resulta favorable para la entidad y satisface las necesidades en términos de costo, beneficio.

## 6. VARIOS.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2012, el Consorcio Kaia Group, presentó de manera voluntaria documento de respuestas a las observaciones presentadas por el proponente CONSORCIO EMPRESARIAL 2012, documento que se publica anexo al presente informe.

Es de anotar, que todas las actuaciones efectuadas durante el proceso de selección convocatoria pública ICFES-CP-010 2012, ha cumplido con todos los principios de la función administrativa y que rigen la contratación del ICFES, contenidos en el artículo 3 del manual de contratación (resolución 014 de 2011), especialmente los de transparencia y publicidad, debido a que se han publicado todas las actuaciones en la página web del Instituto, garantizando la calidad, imparcialidad e igualdad de oportunidades entre todos los proponentes.

## 7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Una vez leída la presente acta se aprueba por los miembros del comité y se firma por los que asistieron a la misma siendo las 11:45 p.m.

La presente acta se publicará en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

Para mayor constancia se firma en Bogotá, el día veintitrés (23) de agosto de 2012, por todos los que en ella han intervenido después de leída y aprobada en todas sus partes.

**Por el Comité Evaluador:**

***ORIGINAL FIRMADO***
**EDGAR ROJAS GORDILLO**
Subdirector de Aplicación de Instrumentos

***ORIGINAL FIRMADO***
**DANIEL SALAZAR MUÑOZ**
Profesional de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos

**ACTA COMITÉ EVALUADOR**
**EVALUACION DEFINITIVA CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-010-2012**

***ORIGINAL FIRMADO***
**CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA**
Subdirector Financiero y Contable

***ORIGINAL FIRMADO***
**JOSE VICENTE HERNANDEZ**
Profesional de la Subdirección Financiera y Contable

***ORIGINAL FIRMADO***
**JAIRO ANDRES OLAYA QUIROGA**
Profesional de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: JAO